

MANIFIESTO DEL MOVIMIENTO SOCIAL POR LA EDUCACIÓN

Todos los esfuerzos del Movimiento Social por la Educación han perseguido siempre el mismo objetivo: una Educación Estatal, Pública, Universal, Laica, Gratuita, Intercultural, No sexista, de Calidad y Libre de toda forma de Lucro, es decir una educación integral e integradora.

Quienes integramos la MSE; Consejo Nacional de Trabajadores de Educación Cut Chile: MOVIMIENTO VTF, AJUNJI, SINDIDOS, SINATI, CONFEMUCH, CONFUCEM, FENASICOM, FENATRACOM, COLEGIO DE PROFESORES, ANDIME, CONATUCH, FAUECH, FENAPTUECH; Estudiantes: CONES, CONFECH, OFESUP y Padres y Apoderados: CORPADE, creemos que es momento que el Ministerio de Educación asuma su responsabilidad con las demandas que como movimiento hemos venido planteando vía diálogo y movilizaciones por años y que sea el Estado quien se haga responsable y sea garante de la Educación que el pueblo chileno se merece.

En este contexto, la M.S.E. propone un nuevo sistema educativo nacional que reinstale a la educación como un DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL y que cumpla efectivamente su rol social. Un derecho que debe estar reconocido, resguardado y financiado por el Estado, y que asegure las condiciones para su gratuidad y universalidad.

Se debe pasar de un Estado con rol “subsidiario” a un Estado GARANTE de este derecho, desde la educación inicial hasta la educación superior.

La educación Estatal debe generar condiciones óptimas para la construcción de ciudadanos plenos, integrales, inclusivos, críticos, creativos y transformadores. Que crezcan en autoconocimiento y conscientes de su rol dentro de la sociedad en el ámbito cognitivo, emocional y espiritual. Debe considerar necesariamente características sociales, históricas y culturales de nuestro país y del continente, inserto en el contexto mundial. Debe ser democrática, tanto en su sentido de concepción y diseño como en su gestión, administración, evaluación y normas de convivencia interna. Debe no reproducir las desigualdades que hoy existen en nuestro país, sino que debe apuntar a superarlas, basándose en la igualdad de condiciones sin discriminación de ninguna especie.

Orientar el proyecto país de desarrollo sustentable y bienestar para su población dentro de un contexto de más democracia, participación, paz y justicia social.

Cuando hablamos de reforma educacional y una nueva institucionalidad, nos referimos a la necesidad de CAMBIOS ESTRUCTURALES en el ámbito pedagógico, administrativo y laboral, en que todos sus actores; Estudiantes, Trabajadores de la Educación y Padres y Apoderados deben tener un trato especial de dignificación constante, que contemple acciones de profesionalización,

perfeccionamiento, capacitación, participación efectiva y humanización, traducidas en un buen proceso de enseñanza, aprendizaje y condiciones laborales decentes.

Ante el presente escenario que promete una reforma al actual sistema educativo, conscientes y coincidentes que la aspiración del gobierno es terminar con la educación de mercado y restituirla como un derecho humano y social, y convencidos de la imperiosa necesidad de ser protagonistas activos que permitan hacer de esta reforma, una reforma verdaderamente estructural, creemos que es primordial avanzar en la concreción de lo que a continuación presentamos, destacando y respaldando las acciones en esa dirección y denunciando toda intención de continuar por un camino de cambios superficiales que profundicen el modelo actual.

PROPUESTA DE LOS ACTORES SOCIALES DE LA EDUCACION

Nuevo Sistema Nacional de Educación Pública

- Creación de una Subsecretaría de Educación Pública: Inicial, General y Superior.
- Sistema desconcentrado territorialmente que reconozca las particularidades regionales y locales con una expresión orgánica pertinente.
- Crear una Carrera Universal para todas las y los trabajadores de Educación.
- Garantizar espacios de participación democrática de todos los actores de cada comunidad educativa y en todos sus niveles.

EDUCACION INICIAL

- Establecer una institucionalidad que dependa del Mineduc y defina un marco regulatorio único para la educación inicial y sus trabajadores, con protocolos universales y con financiamiento total del Estado.
- Crear los sistemas y procedimientos que sean necesarios y reconocidos por el Ministerio de Educación, para la actualización, perfeccionamiento y capacitación de las y los trabajadores de Educación Inicial.

- Aumentar la cobertura nacional de modo tal que se garantice a todas las niñas y niños una Educación Inicial.
- Gratuidad en toda la educación inicial, sin selección de ningún tipo y considerando un porcentaje de inclusión de niñas y niños con NEE.
- Definir como obligatoria la Educación Inicial en todos sus niveles.
- Nuevo trato laboral para las y los trabajadores de la Educación Inicial, mejores sueldos y condiciones laborales.

EDUCACIÓN GENERAL BASICA, MEDIA CIENTIFICO HUMANISTA, ARTISTICO Y TECNICO PROFESIONAL

Institucionalidad dependiente del Mineduc

- Desmunicipalización; devolver al Mineduc la administración de la Educación Pública.
- Disponer de una estructura administrativa, desconcentrada territorialmente, para la Educación General que sea dependiente del Ministerio de Educación.

- Financiamiento total del estado vía presupuesto fiscal, que permita a las instituciones funcionar bajo una estabilidad financiera y que considere la realidad de cada establecimiento.
- Especialización y profesionalización de la administración educativa.
- Participación e incidencia en la toma de decisiones de la comunidad educativa a través de los Consejos Escolares Resolutivos en cada establecimiento educacional.
- Una vez que estos Consejos Escolares Resolutivos se fortalezcan, proponemos la conformación de Consejos Educativos Escolares Territoriales que pueden ser mono o pluri comunales integrados por representantes de todos los sectores; Directivos, Docentes, Asistentes de la Educación, Padres y Apoderados, Centros de Alumnos, elegidos por sus pares, Estos serán encargados de conocer y difundir las políticas educacionales entre sus grupos primarios, con capacidad de opinión y resolución en las materias que le sean propias.
- Poner fin a las ATE y a las Asesorías Externas.
- Crear nuevos procedimientos de evaluación y control orientados a garantizar una buena educación, superando el actual concepto de calidad y sus instrumentos de medición.

- Fin al Financiamiento Compartido.
- Crean una malla curricular nacional.
- Generación de un marco regulatorio común para todos los establecimientos educacionales.
- Prohibición efectiva del lucro a todos los establecimientos educacionales.
- Fortalecimiento y promoción de la Educación Pública Fiscal, como alternativa real de educación y como Centro de Integración Social.

Administración Delegada

- Liceos Técnico- Profesionales de Administración delegada según D. L. 3166, deben ser administrados directamente por el Estado.
- Se deben recuperar aquellos establecimientos que son propiedad del Estado

EDUCACION SUPERIOR

Antecedentes

A lo largo del tiempo se ha entendido el sistema de educación universitaria como una distinción entre Universidades pertenecientes al CRUCH y Universidades privadas. Sin embargo, el CRUCH, creado en el año 1981, representa un criterio histórico que comprende tanto Universidades privadas como estatales. Asimismo, el Estado ha utilizado dicho criterio como el determinante para otorgar aportes fiscales directos, y no necesariamente relacionado con el rol público de las Universidades u otros requisitos exigidos a estas.

10

Sistema nacional de educación superior

La educación superior en la actualidad, que abarca alrededor de 1.300.000 estudiantes, consta de 4 grandes grupos: CFT e IP, Universidades del Estado, Universidades privadas tradicionales y Universidades privadas no tradicionales.

En la perspectiva de un nuevo **Sistema nacional de educación superior** único e integrador, es que proponemos se dé prioridad a las universidades del Estado, otorgando financiamiento completo, en búsqueda de ampliar su matrícula e infraestructura, apuntando a su

fortalecimiento como columna vertebral del nuevo sistema nacional de educación superior.

Sin perjuicio de lo anterior el SNES (sistema nacional de educación superior) estará conformado por:

- a) -Universidades del Estado.
- b) -Universidades privadas (forman parte de esto las que cumplan un rol público).
- c) - CFT e IP.

En relación a los CFT se propone realizar una articulación entre la educación técnico-profesional con los CFT (de propiedad del Estado), dentro del marco del nuevo sistema nacional de educación único e integrado.

El rol público de las universidades privadas, CFT e IP está establecido en la propuesta de marco regulatorio.

Marco regulatorio

Se debe establecer un marco regulatorio para todo el sistema de educación superior.

Para regular dicho sistema se deben crear 2 instituciones:

- 1) Una Superintendencia de Educación
- 2) Una Subsecretaría de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación.

11

Es deber del Estado regular la formación de profesionales de acuerdo a las necesidades del país para que no exista proliferación de carreras que no tienen campo laboral. La definición de esta será atribución del Estado.

Las instituciones en dicho sistema nacional de educación superior, para su existencia deben cumplir con un **rol público** hacia la comunidad.

- Prohibición del lucro en todo el sistema de educación superior (garantizar cumplimiento de la ley).
- Democratización: reestructuración de la orgánica de las universidades, que asegure mecanismos de participación y decisión efectiva a todos los estamentos, en especial en **cuerpos colegiados** como en la elección de autoridades unipersonales. Definición de órganos de carácter normativo y ejecutivo (no consultivos asesores).
- Creación de un estatuto marco (que sea la base para los estatutos de cada institución) de acuerdo a la nueva definición que el Estado fije qué es una universidad, en el cual se definan principios orientadores para el cumplimiento de la misión de una institución con un rol público (libertad de expresión, pluralismo, democracia, autonomía, respeto a la diversidad, valoración del mérito en la gestión de personas, compromiso con el desarrollo nacional y regional, entre otros).

- Limitación a la reelección de autoridades unipersonales y colegiadas.
- Acceso equitativo de todos los sectores sociales a la Educación Superior conformando una nueva estructura social al interior de las universidades que sea reflejo de la realidad nacional.
- En función de un nuevo sistema de evaluación a las universidades, es necesario que estas redefinan el concepto de calidad, considerando como requisito para ser universidad su desarrollo en docencia, extensión e investigación. La función de las agencias acreditadoras debe asumirla el Estado a través de un ente estatal de acreditación de IES, para dar transparencia y equidad al sistema.
- Aseguramiento de libertad de cátedra y pluralismo al interior de las IES.
- Transparencia en el uso de los recursos, permitiendo la fiscalización de estos por la parte de la comunidad educativa
- Cumplimiento del compromiso de “trabajo decente” que el Estado chileno suscribió con la OIT, generando condiciones laborales adecuadas a sus trabajadores (académicos y funcionarios), carrera funcionaria y académica (en función de salarios justos), fin a la externalización (subcontratación y honorarios) y estabilidad laboral, que a su vez garantice indemnización por años de servicio ante el

- Cese del empleo, derecho a huelga, derecho a sindicalización, reajuste laboral igual al del sector público, incentivo permanente al retiro y pago de asignación profesional a todos quienes tengan un título profesional.
- Contar con una política de recursos humanos escrita y conocida que establezca lineamientos para el ingreso, promoción, evaluación, desarrollo y egreso de las personas.
- Cumplimiento del estatuto administrativo (proporciones planta – contrata).
- Gratuidad universal, vía financiamiento directo del Estado a las universidades.
- Respeto a la autonomía universitaria asumiendo que cumplen los nuevos criterios del marco regulatorio.

*Dejar en claro que estas condiciones establecidas en el marco regulatorio deberán ser requisitos establecidos por ley a toda institución de educación superior, para recibir el reconocimiento del Estado.

Financiamiento

El modo de financiamiento del SNES será mediante aportes basales en función de presupuestos y necesidades de las instituciones, para esto proponemos:

- Aumento de los Aportes Basales para las universidades con prioridad a las Universidades estatales, regionales y con mayor índice de vulnerabilidad socio-económica (en ese orden de prelación) y supletoriamente a las universidades que cumplan un rol público.
- En el corto plazo esta propuesta se debe ver reflejada en la Ley de Presupuesto 2015 generando un aporte sustantivo a las instituciones que se concrete en una reducción del 20 % de aranceles (hasta alcanzar la gratuidad universal en 5 años).
- En el camino para alcanzar la gratuidad, proponemos que el Estado fije los aranceles máximos de las instituciones de educación superior.

Democratización y Participación

- Derogación de los artículos 56e), 67e) y 75e) del DFL2/2010 MINEDUC para permitir la participación de estudiantes y trabajadores (académicos y funcionarios) en instancias colegiadas de cada institución.

- Garantizar el derecho y promover la organización de los estamentos en todas las instituciones de ESUP a través de la prohibición de reglamentos que vulneren el derecho a la libre expresión y asociación, mediante la fiscalización de las comunidades Universitarias.
- La nueva normativa deberá garantizar la existencia de cuerpos colegiados que reflejen la composición de la comunidad universitaria, a través de mecanismos reales de participación y decisión.
- Incorporar los derechos educativos y lingüísticos de los pueblos originarios y la interculturalidad en el sistema educativo.

Acreditación:

- Crear un Nuevo Sistema de Evaluación, obligatorio, con organismos estatales, sin conflictos de interés, que exija coherencia con objetivos país y cumplimiento obligatorio de criterios mínimos para el reconocimiento del MINEDUC: a) Ausencia total de mecanismos que permitan el retiro de excedentes (lucro); b) Participación de la comunidad en instancias colegiadas de decisión y respeto irrestricto a la libertad de asociación, reunión y expresión de todos los miembros de su comunidad; y c) Hasta alcanzar la gratuidad, sometimiento de su política arancelaria a una política central de fijación de

aranceles que permita cubrir los costos reales asociados al desarrollo de las carreras de manera integral y no asociados a criterios de mercado.

- El Mineduc debe contar con un mecanismo y normativa de amplias facultades que le permita intervenir y administrar instituciones de educación superior en crisis, para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes y laboral a sus trabajadores.
- En el caso de las pedagogías terminar con las acreditaciones por uno o dos años y aquellas que permanezcan dos acreditaciones por tres años deben cerrarse.

Marco Institucional y Regulación y Bienestar Integral

- Restructuración integral del sistema de ayudas estudiantiles complementarias en sus montos, cobertura y condiciones de postulación.
- Solución a los estudiantes endeudados con el crédito CORFO por medio de la condonación de sus deudas, además del CAE y estafados por carreras sin campo laboral.
- TNE gratuita los 365 días del año y eliminación del artículo que limita la validez de la TNE sólo para “viajes con fines educativos”.

Prohibición efectiva del lucro

- Prohibición efectiva del lucro con especial urgencia en aquellas instituciones que reciben tanto de manera directa como indirecta aportes del Estado. Esto implica prohibir todos los mecanismos que lo posibilitan, entre los cuales destacamos: desregulación en la fijación de remuneraciones a miembros de directorios, ejecutivos y autoridades; externalización de servicios relevantes a través de empresas relacionadas (sociedades espejo); venta de cartera de deudores a empresas de factoring y compra por fondos de inversiones, nacionales o extranjeros.
- Prohibición del LUCRO bancario en educación. Eliminación inmediata del CAE y cualquier otro tipo de financiamiento vía crédito.

CARRERA UNIVERSAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION (DOCENTES, PROFESIONALES, FUNCIONARIOS Y ASISTENTES DE LA EDUCACION)

- Ley de Carrera Universal Docente, Profesional y Funcionaria para los trabajadores de la educación estatal, particular subvencionada, corporados y todos quienes reciban financiamiento estatal, desde la educación inicial hasta la educación superior, que realmente valore el rol social y el aporte fundamental de los actores de la Educación para lograr la Educación que Chile necesita.

Para ello, ésta debe contemplar a lo menos lo siguiente:

- Un Sistema Nacional de Formación Inicial y perfeccionamiento Docente, Profesional y Funcionaria permanente y articulado desde el Ministerio de Educación asumiendo su rol rector, poniendo fin a la lógica de mercado que ha distorsionado gravemente la labor educativa en nuestro país.
- Establecer las condiciones de Trabajo Decente, cumpliendo el compromiso con tratados internacionales (OIT) para un buen desempeño, corrigiendo los malos índices que Chile exhibe en materia salarial, estabilidad, carga laboral docente y número de alumnos por curso, entre otros.

- Implementar un sistema salarial que establezca compensaciones equitativas en lo interno y externo, cuyo piso sea el estatal y tienda a mejorar hacia los indicadores internacionales (OCDE)
- Promover el sentido de colaboración y de trabajo en equipo en el acto educativo, eliminando las consecuencias indeseables de la competencia entre pares.
- Establecer un Sistema Nacional de Ingreso, permanencia y movilidad dentro de la carrera a través de concursos públicos de oposición de antecedentes, transparentes y equitativos.
- Implementar un sistema previsional que asegure una pensión justa y digna. Implementar provisoriamente planes de incentivo al retiro en los distintos ámbitos de la educación pública estatal.
- En el proceso de desmunicipalización del sistema escolar, todos sus trabajadores deben ser reconocidos como empleados públicos.
- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, en ningún caso los trabajadores podrán sufrir desmedro en sus actuales condiciones laborales.

- Las trabajadoras y trabajadores de la administración central de Daem, Dem y Corporaciones municipales deben ser reconocidos como trabajadores de educación y por tanto tener los mismos beneficios, reconociéndolos como empleados públicos. Se debe permitir además que aquellos trabajadores no deseen seguir en el sistema sean finiquitados reconociendo los años de servicio y un plan de jubilación para aquellos que están a punto de jubilar o están en edad para hacerlo.

Las y los Trabajadores de la Educación del sector privado sin aportes de fondos públicos, deberán regirse por normas basadas en la nueva Carrera, que les otorguen una base de derechos y condiciones laborales adecuadas.

MESA SOCIAL POR LA EDUCACION

ESTUDIANTES

Naschla Aburman Valenzuela - Vocera CONFECH
Melissa Sepúlveda Alvarado - Vocera CONFECH
Ricardo Paredes Brito - Vocero CONES
Tomás Leigton Bunster - Vocero CONES
Grace Arcos Maturana - Vocera OFESUP
Manuel Inostroza Recabarren - Vocero OFESUP

PADRES Y APODERADOS

Dafne Concha Ferrando - Vocera Nacional CORPADE
Leonardo Ferro Bozo - CORPADE Metropolitana

TRABAJADORES DE EDUCACION

Yobana Salinas Arancibia - Presidenta SINDIDOS
Julia Requena Castillo - Presidenta AJUNJI
Jessica Camussett Veliz - Presidenta SINATI
Andrea García Jimenez - Vocera MOVIMIENTO VTF

Miguel Angel Araneda - Presidente CONFUCEM
Enrique Dayne Hidalgo - Secretario General FENASICOM
Ricardo Oyarzo Cárcamo - Presidente FENATRACOM
Arturo Escarez Opazo - Presidente CONFEMUCH
Jaime Gajardo Orellana - Presidente COLEGIO DE PROFESORES AG
Egidio Barrera Galdámez - Presidente ANDIME
Betzy Saavedra Flores - Presidenta FENAPTUECH
Miriam Barahona Torres - Presidente CONATUCH
Carlos Gómez Díaz - Presidente FAUECH

Yobana Salinas Arancibia
Coordinadora
Mesa Social por la Educación

Santiago de Chile, Octubre 2014

MANIFIESTO MESA SOCIAL POR LA EDUCACIÓN



MESA SOCIAL POR LA EDUCACIÓN · OCTUBRE 2014